

Distr.
LIMITADA

TD/B/40(1)/SC.1/L.1
27 de septiembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
40º período de sesiones, primera parte
Ginebra, 20 de septiembre de 1993

PROYECTO DE INFORME DEL COMITE I DEL PERIODO DE SESIONES

Relator: Sr. E. M. MANAKINE (Federación de Rusia)

Nota para los delegados

El presente proyecto de informe es un texto provisional que las delegaciones pueden modificar.

Se ruega que las solicitudes de enmienda -que deben presentarse en inglés o francés- se comuniquen, a más tardar, el viernes 8 de octubre de 1993 a la:

Sección de Edición de la UNCTAD
Oficina E.8106
Fax N° 907 0056
Tel. N° 907 5657 ó 5655

Tema 4 del programa: Contribución de la UNCTAD, dentro de su mandato,
al desarrollo sostenible: el comercio y el medio ambiente

Oradores: Director de la División de Comercio Internacional
Egipto (en cuanto Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo, GATT)
Indonesia (Grupo Asiático)
Estados Unidos de América
Finlandia (países nórdicos)
Egipto (declaración nacional)
Chile
Brasil
Canadá
Bélgica (Comunidad Europea)

Comunidad Económica Europea
Suiza
Bangladesh
Austria
China
Japón
Rumania
India
República Eslovaca
México
Argelia
El Salvador

Capítulo ...

CONTRIBUCION DE LA UNCTAD, DENTRO DE SU MANDATO, AL DESARROLLO
SOSTENIBLE: EL COMERCIO Y EL MEDIO AMBIENTE
(Tema 4 del programa)

1. Para el examen de este tema, la Junta tuvo ante sí el siguiente documento:

"Contribución de la UNCTAD, dentro de su mandato, al desarrollo sostenible: el comercio y el medio ambiente - Informe de la secretaría de la UNCTAD" (TD/B/40(1)/6).

Examen en el Comité I del período de sesiones

2. Al presentar el tema, el Director de la División de Comercio Internacional recordó que en la Declaración de Río y en el Programa 21 se había convenido en que las políticas de desarrollo sostenible de los países en desarrollo y de los países en transición debían ser apoyadas con mercados abiertos, asistencia financiera y cooperación técnica: había que evitar las restricciones comerciales. La liberalización del comercio, especialmente en las esferas en que los países en desarrollo disfrutaban de una ventaja relativa, contribuiría a conciliar la necesidad de un rápido crecimiento de las exportaciones y la necesidad de conservar la propia base de recursos. En la actualidad, la tarea principal de la comunidad internacional era llevar a la práctica las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Había comenzado el proceso de formación de un consenso respecto de principios básicos y directrices de política para alcanzar políticas comerciales y ambientales que se apoyen mutuamente. No obstante, eran necesarios más trabajos empíricos para explorar las interrelaciones y desarrollar aún más las conclusiones en materia de política. Se requería todavía una considerable labor analítica para comprender mejor las relaciones entre el comercio y el medio ambiente. Teniendo esto presente, la secretaría había preparado un amplio programa e iniciado varios proyectos financiados por fuentes extrapresupuestarias. La mayoría de esos proyectos habían sido examinados en documentos anteriores. Se disponía ya de los borradores de varios estudios analíticos, que se publicarían en el futuro próximo. Se estaban realizando estudios nacionales sobre las relaciones entre el comercio y el medio ambiente, en los que participaban autoridades

responsables e institutos de investigación de diez países en desarrollo. Ya se habían completado los proyectos de informe de tres países.

3. En el marco de otro proyecto, financiado por el Centro de Investigaciones para el Desarrollo Internacional (IDRC), se habían realizado estudios preliminares sobre "el etiquetado ecológico y el comercio internacional". Funcionarios de la UNCTAD habían redactado dos estudios, uno para presentarlo al subgrupo ISO/CEI SAGE sobre el etiquetado ecológico, que se reunió en Toronto en mayo de 1993, y otro para el Seminario Oficioso de Expertos de la OCDE sobre la gestión del ciclo de vida y el comercio, que se celebró en París en junio de 1993. En el Canadá habían tenido lugar reuniones con institutos de investigación canadienses para examinar los progresos realizados en ese sector. En la secretaría la labor se había intensificado pese a que se disponía de recursos limitados: se había establecido una sección de Comercio y Medio Ambiente, pequeña pero específica, dentro de la División de Comercio Internacional. Pese a tener que luchar contra grandes limitaciones financieras, la UNCTAD había logrado asociarse a un amplio grupo de expertos e institutos de investigación internacionales con quienes mantenía contactos periódicos. El PNUD y la UNCTAD estaban examinando la posibilidad de establecer conjuntamente un grupo de expertos de alto nivel que asesorarían a ambas organizaciones respecto de las actividades de investigación y de asistencia técnica en el sector del "comercio, el medio ambiente y el desarrollo sostenible".

4. Continuaron las actividades de asistencia técnica de la UNCTAD, financiadas en gran medida con recursos extrapresupuestarios. En dos proyectos regionales, uno para Asia y el Pacífico y otro para América Latina y el Caribe, se habían incluido elementos relacionados con el comercio y el medio ambiente. Entre los objetivos de esos proyectos, destinados a promover y reforzar la participación de esos países en las deliberaciones internacionales sobre el comercio y el medio ambiente, estuvieron un mejor conocimiento de las relaciones entre el comercio y el medio ambiente y el fomento de las capacidades institucionales para examinar los puntos de contacto entre las políticas comerciales y las ambientales. Algunas actividades habían tratado de aportar una contribución a los esfuerzos encaminados a mantener y, si es posible, aumentar las partes en el mercado en los principales mercados, a la luz de consideraciones ambientales. Se preveía

que, además, esos proyectos promoverían un diálogo entre las comunidades que se ocupaban del comercio, el medio ambiente y el desarrollo en los ámbitos nacional y regional mediante una amplia difusión de los resultados de investigaciones, talleres y seminarios orientados a la formulación de políticas. El curso de capacitación sobre "Comercio y medio ambiente", preparado en colaboración con el programa TRAINFORTRADE, se encontraba en la fase final de preparación y se proyectaba llevarlo a la práctica por primera vez en noviembre de 1993. En la ejecución de esta tarea fue importante el apoyo de los donantes, que se agradecía mucho. También merecían hondo reconocimiento la colaboración y el apoyo financiero prestados por el PNUMA a diversas actividades en la esfera del comercio y el desarrollo.

5. El Presidente del Comité de Comercio y Desarrollo del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (Egipto) señaló a la atención la labor iniciada por ese Comité como seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD). En particular, el Comité tenía la tarea de examinar los asuntos relacionados con la promoción del desarrollo sostenible mediante la liberación del comercio. El Comité había convenido en que un desenlace satisfactorio de la Ronda Uruguay de negociaciones podría aportar una contribución importantísima a los objetivos de la CNUMAD. La liberalización del comercio y el establecimiento de un conjunto apropiado de normas y disciplinas conduciría a una asignación más eficiente de los recursos naturales y, por ende, reduciría el derroche y la contaminación. La reducción de los aranceles y de las barreras no arancelarias en el comercio internacional estimularía el crecimiento económico. Esto, a su vez, proporcionaría a los países en desarrollo más recursos que les permitirían hacer más estrictas las normas nacionales sobre el medio ambiente. El Comité estimó que un examen completo del concepto de desarrollo sostenible requeriría el análisis de las cuestiones siguientes: las diferencias entre los países desarrollados y los países en desarrollo en materia de consumo y sus repercusiones en el medio ambiente; las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo; la relación entre la erradicación de la pobreza y los objetivos ecológicos; el acceso a una tecnología limpia y la relación entre las políticas de liberalización del comercio y el desarrollo sostenible. Entre los principios convenidos que había que tener presentes en todo examen del Programa 21 de la CNUMAD estaban los siguientes: los

problemas ambientales sin efectos secundarios en otros países debían ser dejados a las autoridades nacionales; los problemas ambientales con efectos secundarios debían ser resueltos mediante la colaboración internacional o regional y no con medidas unilaterales; al afrontar cuestiones ambientales, los gobiernos debían reconocer los diferentes mandatos de diversas instituciones internacionales y la necesidad de abordar las distintas cuestiones dentro del órgano competente. Esto garantizaría el carácter complementario de los esfuerzos y evitaría la duplicación de actividades. Se preveía que los temas siguientes merecerían un examen más detenido: la facilitación del acceso al mercado para los productos "inocuos para el medio ambiente"; la identificación de las barreras que se oponían a la transferencia de tecnologías ecológicamente idóneas; la importancia de los servicios ambientales para los países en desarrollo; los efectos de los impuestos y de la progresividad arancelaria en el comercio de productos básicos y las maneras en que los países en desarrollo podrían beneficiarse con nuevas políticas relativas al medio ambiente. Finalmente, el orador planteó la cuestión de si sólo era necesario reinterpretar las normas actuales del GATT o si habría que modificarlas para tener en cuenta las nuevas preocupaciones ecológicas. La coordinación entre el GATT, la UNCTAD y la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible contribuiría a conciliar los intereses del comercio y los del medio ambiente y a promover así el desarrollo sostenible.

6. El portavoz del Grupo Asiático (Indonesia) destacó que los problemas ambientales no podían ser considerados aisladamente sino que había que abordarlos en el contexto del desarrollo; era necesario integrar las preocupaciones ambientales con los imperativos del crecimiento y el desarrollo económicos. Era indispensable la cooperación internacional, no sólo para adoptar una estrategia mundial concertada en relación con el medio ambiente sino también para ayudar a los países en desarrollo a aplicar planes destinados a lograr el desarrollo sostenible alentando al mismo tiempo los esfuerzos para aliviar la pobreza. La cooperación internacional en materia de protección del medio ambiente debía basarse en el principio de los derechos soberanos de los Estados sobre sus recursos naturales: los países tenían el derecho de desarrollar sus recursos de conformidad con sus necesidades y con su nivel de desarrollo socioeconómico. El comercio debía ser el instrumento

del crecimiento económico que permitiría aumentar los recursos disponibles para la protección del medio ambiente. Igualmente, la protección del medio ambiente debía tener por objetivo la preservación y el desarrollo de los recursos ecológicos necesarios para sostener una expansión continua del comercio. Las medidas comerciales basadas en consideraciones ecológicas no debían ser utilizadas como una excusa para interferir en los asuntos internos de otro país ni para imponer condiciones a la asistencia para el desarrollo o introducir barreras comerciales contra las exportaciones de los países en desarrollo. Los problemas ecológicos podían ser nacionales, regionales o mundiales en cuanto a su alcance, pero los asociados a los países desarrollados eran una consecuencia de modalidades insostenibles de producción y consumo y de estilos de vida derrochadores, mientras que los problemas de los países en desarrollo eran, en general, el resultado de una extrema pobreza y del subdesarrollo. Teniendo presente esta distinción, los esfuerzos para promover el desarrollo sostenible debían concentrarse en la cooperación multilateral para garantizar que los objetivos de la protección del medio ambiente, el crecimiento y el desarrollo económicos se reforzaran mutuamente. Las prácticas comerciales restrictivas y las barreras arancelarias y no arancelarias oponían serios obstáculos al desarrollo sostenible porque debilitaban los esfuerzos y las capacidades para hacer frente al deterioro del medio ambiente.

7. Sería conveniente que en el presente período de sesiones de la Junta se estudiara la necesidad de evaluar en qué medida las políticas comerciales podían ser eficaces para alcanzar objetivos de protección al medio ambiente. Se podía proseguir esa tarea evaluando experiencias empíricas para determinar las circunstancias en que las medidas comerciales podían ser eficaces para alcanzar objetivos relacionados con la protección del medio ambiente. A ese respecto, seguía siendo necesario justificar el derecho de un país a imponer normas sobre productos o procedimientos en relación con productos importados de otros países. Como las normas nacionales diferían, sería necesario esforzarse por evitar conflictos posibles provocados por las presiones para compensar los efectos en la competitividad de las diferencias en las políticas sobre el medio ambiente de los distintos países. La cooperación internacional debía reducir al mínimo los efectos negativos de las reglamentaciones ecológicas sobre los productos, especialmente en relación con los países en

desarrollo. A tal efecto, podría estudiarse la posibilidad de realizar nuevos estudios sobre los efectos comerciales de las medidas de protección ambiental relacionadas con el comercio, como la internalización de los costos ambientales, la introducción gradual de medidas, las excepciones, las bonificaciones y los sistemas de subvenciones de compensación.

8. La representante de los Estados Unidos de América elogió a la secretaria de la UNCTAD por su competente y objetiva evaluación de los problemas de comercio y medio ambiente en el documento presentado a la Junta, citando en particular su referencia a la necesidad de internalizar los costos ambientales y al posible papel de las medidas de comercio en la aplicación de los objetivos ambientales. Aunque el informe estaba generalmente equilibrado había quitado importancia a los beneficios a largo plazo de la internalización de los costos para los países menos adelantados, al tiempo que había insistido demasiado en las diferencias entre economías en desarrollo y desarrolladas en lo que se refiere a los efectos de las medidas ambientales sobre la competitividad. El desarrollo sostenible era un objetivo universal. El informe hacía hincapié acertadamente en que el comercio podía contribuir al desarrollo sostenible cuando existían las políticas macroeconómicas y ambientales apropiadas, pero había pasado por alto su importancia en tanto que objetivo de orientación para las políticas nacionales de medio ambiente. En el debate sobre normas y reglamentaciones de procesos se podía haber puesto de relieve que las normas de procesos podrían tener efectos positivos sobre el desarrollo sostenible en las economías en desarrollo, al evitar los costos ocultos de políticas ambientales negligentes. Los países desarrollados habían aprendido que los reglamentos ambientales no sólo habían contribuido a proteger el medio sino que, a menudo, habían reducido también los costos de producción. Mientras que según el Acuerdo del GATT sobre Obstáculos Técnicos al Comercio, era posible que otras Partes Contratantes pusieran en tela de juicio las normas y reglamentos que constituían obstáculos innecesarios para el comercio, las pruebas científicas eran solamente una base sobre la que un país que defendiera una medida pudiera tratar de demostrar que esa medida no era un obstáculo innecesario. Por supuesto era necesario observar el principio de no discriminación a menos que la discriminación fuera parte de la base de dicha norma, por ejemplo factores fundamentales de orden climático. Para terminar la representante de los Estados Unidos insistió en que el tono

generalmente equilibrado del informe había proporcionado una sólida base para proseguir los debates sobre las cuestiones de comercio y medio ambiente en la UNCTAD dentro de las actividades que realiza para cumplir con su mandato de la Conferencia de Río.

9. El representante de Finlandia hablando en nombre de los países nórdicos (Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia) insistió en que las políticas de comercio y medio ambiente deberían y podrían apoyarse mutuamente. Los países nórdicos consideraban la función de la UNCTAD como una tribuna destinada esencialmente a mantener el diálogo sobre cuestiones de orientación en materia de política general en una atmósfera no contractual. La UNCTAD debía apoyar los esfuerzos desplegados dentro del GATT, reforzando así la cooperación mutua. En el desempeño de su trabajo, la UNCTAD debería beneficiarse de los resultados de otras organizaciones internacionales evitando así la duplicación innecesaria de tareas y concentrándose sobre los problemas relativos a los países en desarrollo. Abordando el comercio y el medio ambiente desde este punto de vista, la UNCTAD podría aportar una contribución complementaria al trabajo que se realizaba en ese momento en la OCDE. Los estudios nacionales sobre vínculos comerciales y ambientales eran una excelente forma de acopiar información básica; los esfuerzos de la UNCTAD en ese sentido eran únicos. Las actividades desplegadas entre las sesiones de la Junta eran indispensables para mantener el impulso. Esto podía comprender la convocatoria de seminarios y de reuniones oficiosas para tratar de cuestiones específicas. Por ejemplo los resultados de los estudios nacionales merecían un debate a fondo. La Junta tenía también que decidir cómo pensaba abordar la cuestión del comercio y el medio ambiente en su examen a mitad de período en 1994, entre la octava y la novena Conferencia de la UNCTAD.

10. El representante de Egipto dijo que el núcleo del informe de la secretaría debería haber insistido más sobre la cooperación internacional en el sector del comercio y el medio ambiente reflejando la filosofía subyacente. Al tratar de conciliar el comercio con las medidas ambientales, deberían abordarse, en primer lugar, las causas originales de la deterioración del medio, como se subrayó en el Programa 21. Recurrir a medidas comerciales con fines ambientales equivaldrá a tratar los síntomas en lugar de las causas subyacentes. Las medidas unilaterales arbitrarias podían constituir restricciones disimuladas al comercio internacional, socavando así el Sistema

de Comercio Multilateral y comprometiendo las oportunidades comerciales de países en desarrollo. Al impedir su proceso de desarrollo se les privaría de una de las principales armas con las que combatir la deterioración del medio en sus países. Los métodos más eficaces para abordar el problema eran la transferencia de recursos, de mercados abiertos y de tecnología limpia. No debían fallar los compromisos de los países desarrollados de enfrentarse con las causas originales. En segundo lugar, los países en desarrollo debían participar en la formulación de las políticas, las normas y los reglamentos relativos a las repercusiones ambientales transfronterizas, habida cuenta de los posibles efectos perjudiciales sobre su comercio y desarrollo. Enfrentarse con esos problemas, mediante la cooperación internacional basada en el consenso, era la mejor manera de evitar una "política de pedir limosna a tu vecino" y de lograr el equilibrio y la idoneidad de las normas. La cuestión de las normas de productos era más compleja; muchas de esas medidas tendían a adaptarse por sí mismas a las normas del GATT y de ese modo eran sólo discriminatorias en la práctica pero no en apariencia y por lo tanto difíciles de combatir dentro del GATT. Cuando los reglamentos nacionales variaban de un país a otro, no estaba claro cómo los países exportadores podían utilizar los efectos positivos de la producción en gran escala y permitir el aumento de los costos por las diferencias en los reglamentos. Los países en desarrollo estaban en una situación de desventaja con respecto a la internalización de los costos de protección ambiental ya que sus consumidores internos soportaban al menos una parte de ese componente. Los retrasos en las técnicas, la experiencia y la competitividad complicaban el problema. La UNCTAD tenía la competencia necesaria para ocuparse de salvaguardar los intereses de los países en desarrollo. En una red multilateral, podría llegarse a un consenso internacional sobre una serie de normas, reglamentos y pautas aceptadas, con todos los países como participantes activos.

11. En tercer lugar, como afirmaba el informe de la secretaría, se han estado ejerciendo presiones para aplicar medidas comerciales con pretextos ambientales, pero no debían ignorarse las necesidades de los países en desarrollo. La UNCTAD tenía un importante papel que desempeñar para garantizar que las preocupaciones ambientales se tomaban en cuenta en el sistema multilateral de comercio con objeto de reforzarlo y al mismo tiempo salvaguardar las dimensiones del desarrollo. Quedaba por ver si la UNCTAD

podría contribuir a garantizar medidas comerciales destinadas a reforzar los acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente protegiendo al mismo tiempo los intereses de los países en desarrollo. La UNCTAD debía cerciorarse de que las necesidades de los países en desarrollo se reflejaban enteramente en cualquier pauta ambiental para abordar los problemas transfronterizos; las normas de la OCDE debían adaptarse para que fueran aplicables a toda la comunidad internacional. En cuarto lugar, estaba la cuestión de la "equidad". Los actuales desequilibrios ambientales obedecían a desigualdades económicas y de desarrollo: los niveles excesivos de consumo en algunos países y la pobreza extrema en otros perpetuaban la degradación ambiental. Medidas desleales, como las restricciones comerciales, no pondrán coto al deterioro del medio, algo que podría lograrse con una economía mundial más eficiente y equitativa basada en la nueva asociación que se trata de lograr para llegar al desarrollo sostenible. Para terminar, la delegada dijo que el informe debería haber sido más audaz al presentar las cuestiones pertinentes. Debería haberse subrayado la necesidad absoluta de que los países en desarrollo tomaran parte activa en la formulación de normas y reglamentos de producción. El desarrollo equilibrado, teniendo en cuenta los problemas y las necesidades de los países en desarrollo era indispensable. Las políticas de comercio y desarrollo que se apoyaban mutuamente podían promover una economía mundial más eficiente y equitativa.

12. El representante de Chile hizo observar que las exigencias ambientales se habían transformado en factores que regulaban el acceso a los mercados de los países en desarrollo. Para las industrias de países en desarrollo, la introducción de procesos de producción sostenible aumentaría la productividad y la competitividad de sus exportaciones pero ello requería una gran esfuerzo de adaptación, así como un mejor conocimiento de las relaciones entre el medio ambiente, el comercio internacional y los procesos de transferencia de tecnologías limpias. Debería subrayarse la función de la UNCTAD a este respecto. El Banco de Datos de la UNCTAD sobre Medidas de Control del Comercio contribuiría a promover la transparencia en ese sector. El Grupo Especial de Trabajo sobre la Interacción entre la Inversión y la Transferencia de Tecnología había hecho importantes esfuerzos para fomentar procesos de producción sostenibles. Era preciso celebrar seminarios sobre cuestiones de política ambiental y comercio y se necesitaban fondos adicionales para esos

fines. La UNCTAD podría analizar las políticas nacionales de medio ambiente que pudieran afectar el acceso a mercados industrializados e identificar los productos afectados. Existía una mayor necesidad de transparencia y de información sobre medidas ambientales. Era preciso apoyar el importante trabajo de la UNCTAD en el sector del comercio y del medio ambiente y Chile estaba también preparando un estudio nacional sobre ese tema. A ese respecto, la asistencia técnica de la UNCTAD era especialmente importante.

13. El representante del Brasil señaló la importancia de la cooperación internacional para abordar los problemas ambientales tanto en el plano mundial como local, dando a entender que para mantener el impulso adquirido en la Conferencia de Río eran necesarios recursos y transferencias de tecnología adicionales. Las restricciones al comercio no debían reemplazar al estudio de los problemas. Las exportaciones de países en desarrollo no debían verse afectadas por medidas adoptadas para proteger el medio ambiente del país importador. La falta de acceso a la tecnología, los reglamentos sobre importación, la ausencia de normas internacionales y la falta de información podían abordarse por la UNCTAD. En el Compromiso de Cartagena se formularon importantes acuerdos básicos y principios sobre comercio, medio ambiente y desarrollo. Esos principios incluidos en el Programa 21 debían perfeccionarse y desarrollarse por la secretaría de la UNCTAD. Los principios afirmaban claramente sobre ese punto que la cooperación internacional era el modo de resolver los problemas del medio ambiente. La UNCTAD podía desempeñar un papel muy útil explorando la posibilidad de aumentar los efectos positivos del comercio sobre el medio ambiente y el desarrollo, y viceversa, los efectos positivos de las medidas ambientales y la conciencia del medio ambiente sobre el comercio. Era importante la coordinación entre la UNCTAD y el GATT sobre estas cuestiones. El Brasil, en la tribuna del GATT, había llamado la atención hacia los posibles aspectos positivos de la interacción entre el comercio y el medio ambiente y había hecho sugerencias acerca de en qué puntos la coordinación entre la UNCTAD y el GATT podría ser provechosa. Había propuesto también el establecimiento de puntos ambientales de encuesta para facilitar información sobre las oportunidades comerciales de países en desarrollo habida cuenta de la legislación sobre medio ambiente. En la misma tribuna, el Brasil subrayó la necesidad de considerar esos problemas como un impuesto interno sobre los productos tropicales y la subida de tarifas.

El Brasil pidió igualmente una investigación más detallada acerca de los posibles beneficios para los países en desarrollo del fomento del comercio con productos "ambientalmente amigos". Convendría igualmente ampliar el alcance de un nuevo acuerdo internacional sobre el comercio de madera. La ITTA/1983 había señalado el camino, en tanto que acuerdo sobre mercancías bajo los auspicios de la UNCTAD, para incorporar los principios de la producción sostenible. El mercado maderero, tanto para las maderas tropicales como las de países templados, podría beneficiarse del establecimiento de un foro común para abordar el desarrollo sostenible de todas las selvas productoras de madera, evitando así cualquier explotación discriminatoria o desequilibrada. Había que felicitar a la secretaría de la UNCTAD por su labor en el sector del comercio y el medio ambiente y especialmente por sus investigaciones sobre el etiquetado y empaquetado ecológicos. El informe había sido sumamente útil para esclarecer algunas de las dificultades que las prácticas de esa índole podían plantear a las exportaciones de países en desarrollo.

14. El representante del Canadá felicitó a la secretaría de la UNCTAD por su informe objetivo, bien escrito y completo. Fueron particularmente apreciados los esfuerzos de la secretaría para distribuirlo mucho antes del período de sesiones. El mandato conferido a la UNCTAD en la Conferencia de Río subrayó el importante papel de la UNCTAD para hacer frente al reto de lograr que el comercio y el medio ambiente se apoyaran mutuamente. Ahora bien, era preciso tener cuidado en no ir más allá del mandato de la UNCTAD; sus esfuerzos debían estar coordinados con el GATT y la OCDE. Al subrayar cuándo las políticas ambientales habían sido aplicadas con éxito sin conflictos con el comercio internacional y cuándo podrían haber tenido efectos perturbadores del mercado, proteccionistas o incluso contraproducentes, el informe de la secretaría había sido sumamente útil. El trabajo ulterior debía concentrarse sobre esos elementos. Otro sector que valía la pena profundizar era la utilización y las consecuencias de las sanciones comerciales. Era instructivo advertir que en una reunión reciente sobre el Protocolo de Montreal (30 de agosto de 1993) se recomendó como no factible en ese momento la restricción del comercio de productos fabricados con sustancias prohibidas pero que no contienen esas sustancias, esencialmente por razones técnicas y prácticas. El trabajo futuro de la UNCTAD debería concentrarse en: un estudio de la posible migración de industrias "sucias"; la cuestión de los requisitos para el reciclado y sus

efectos sobre los materiales de embalaje; las repercusiones de los reglamentos y normas relativas al medio ambiente sobre la competitividad de las exportaciones de los países en desarrollo; el estudio de las necesidades especiales de los países en desarrollo en el contexto del comercio y el medio ambiente; el acopio, el análisis y la difusión de información sobre reglamentos y medidas ambientales que puedan tener repercusiones sobre el comercio de los países en desarrollo; y un análisis comparativo de las experiencias de los países en materia de expansión y diversificación del comercio ambientalmente sostenible.

15. El portavoz de la Comunidad Europea y sus Estados miembros (Bélgica) hizo observar que el comercio, el medio ambiente y el desarrollo estaban claramente relacionados, ya que las estrategias de desarrollo que no tenían en cuenta el medio ambiente tenían muy pocas posibilidades de tener éxito. El debate sobre comercio y desarrollo empezó hace casi 30 años en la UNCTAD. Hace más de 20 años se estaban discutiendo en la Conferencia de Estocolmo las relaciones entre el comercio y el medio ambiente. Ese mismo año -1972- el GATT creó el Grupo sobre Comercio y Medio Ambiente que empezó a funcionar algo más tarde. La reciente Conferencia de Río y el establecimiento de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible son pruebas manifiestas del interés internacional sobre las cuestiones de que se discute. Tanto en la VIII UNCTAD como en la Conferencia de Río, la UNCTAD recibió un amplio mandato para trabajar sobre comercio y medio ambiente. El informe preparado por la secretaría era el primer elemento sustancial del lanzamiento del esfuerzo actual y la amplia perspectiva en la que ha colocado los problemas ha sido particularmente apreciada. La UNCTAD tenía una importante misión que cumplir en este sector pero sería necesario ser más selectivo al definir las tareas para evitar la duplicación de esfuerzos.

16. El representante de la Comunidad Económica Europea dice que en la VIII UNCTAD y la CNUMAD se había atribuido a la UNCTAD un importante papel en el contexto del comercio y el medio ambiente. El documento de la secretaría demostraba que se había dominado la cuestión y subrayaba acertadamente que la liberalización del comercio generaría nuevos recursos financieros que podrían dedicarse a financiar las políticas de medio ambiente, pero la liberalización del comercio sólo contribuirá al desarrollo sostenible si al mismo tiempo se ponían en práctica las medidas apropiadas de carácter ambiental. Eran

necesarias las pruebas de la experiencia para evitar las conclusiones especulativas; hace unos años se creía generalmente que las nuevas exigencias de carácter ambiental conducirían a niveles más bajos de producción y de empleo. Por el contrario, las pruebas de que se disponía habían indicado que las nuevas políticas ambientales podrían conducir a nuevas oportunidades comerciales. En cuanto a las medidas comerciales adoptadas con fines ambientales (sec. V) el informe habría estado incompleto si esas cuestiones no se hubieran tratado, pero esto no quiere decir que se transformen en una cuestión prioritaria en la UNCTAD. Al contrario, las condiciones específicas y los problemas de los países en desarrollo, así como la necesidad de acceder a una tecnología ambientalmente segura son sectores en los que la UNCTAD tenía un mandato específico y una amplia competencia. El enfoque de la cooperación internacional sobre normas internacionales (parte VI) era también digno de elogio. La UNCTAD tenía un papel fundamental que desempeñar para garantizar que los países en desarrollo no quedaran al margen del debate internacional.

17. El representante de Suiza felicitó a la secretaría por su excelente trabajo sobre comercio y medio ambiente, puesto de manifiesto por el informe racional, oportuno y objetivo que tenía ante sí la Junta de Comercio y Desarrollo. Como muchas otras organizaciones, como el GATT y la OCDE, también estaban estudiando el tema, era indispensable delimitar las esferas en que la UNCTAD tenía una ventaja comparativa. La UNCTAD podía ayudar a resolver problemas como la armonización o la cuestión de los refugios contra la contaminación. Podría explorar una base analítica para los procesos y métodos de producción (PMP) como instrumento para los debates en otros foros, desarrollar su base de datos sobre medidas de control del comercio, realizar estudios por países sobre las repercusiones de las reglamentaciones ambientales en los países en desarrollo, y examinar las relaciones entre el comercio, los productos básicos, la deuda y el medio ambiente. Por último, podía examinar el diseño de las políticas ambientales nacionales, especialmente las de los países en desarrollo, y su papel en los acuerdos multilaterales. Debía reconocerse, sin embargo, que sólo un sistema económico internacional dinámico aportaría los recursos necesarios para un desarrollo sostenible. Conforme al espíritu de Cartagena y al espíritu de Río, era necesario prestar apoyo a la UNCTAD en su papel esencial como principal fuerza analítica y foro de debate.

18. El representante de Bangladesh insistió en la necesidad de un consenso al abordar las relaciones entre el comercio y el medio ambiente. La internalización de los costos ambientales era una cuestión compleja y no se produciría automáticamente. La cooperación internacional para la elaboración de una estrategia mundial concertada sobre el medio ambiente ayudaría a los países en desarrollo a aplicar los planes destinados a lograr un desarrollo sostenible. Eran de agradecer los esfuerzos de la secretaría de la UNCTAD encaminados a lograr un consenso. La capacidad de los países en desarrollo para internalizar los costos ambientales dependería en gran medida de las condiciones en que serían capaces de exportar sus productos. Para respaldar unas sólidas políticas ambientales en los países en desarrollo, era necesaria la cooperación internacional a fin de eliminar las distorsiones del comercio, mejorar los precios de los productos básicos y la relación de intercambio de los países en desarrollo, reducir el endeudamiento e incrementar la asistencia financiera. En el documento de la secretaría se señalaba con acierto que la utilización de algunas clases de material de envase y embalaje procedente de países en desarrollo, tales como el yute o la tela, podía verse afectada desfavorablemente por las nuevas normas dictadas al respecto, no tanto porque fueran menos favorables para el medio ambiente, sino simplemente porque los países importadores podían no disponer de las instalaciones necesarias para reciclarlos. El requisito de que se admitiera la devolución de envases y embalajes para su reutilización o reciclado podía crear problemas administrativos y de procedimiento a los fabricantes extranjeros e incrementar sus costos. Los programas de etiquetado ecológico también podían tener repercusiones sobre el comercio internacional. En la medida en que los países en desarrollo tenían que incurrir en costos más elevados para mejorar sus productos hasta llegar a un umbral elevado, su competitividad podría verse afectada a menos que consiguieran una ventaja significativa en cuanto al precio o una cuota mayor de mercado para productos que tuvieran derecho a la etiqueta. Debería darse a todos los países interesados la oportunidad de participar en las negociaciones sobre estas cuestiones. De este modo se podría evitar el peligro de que unos pocos países tomaran las decisiones sobre los objetivos ambientales e hicieran depender el

acceso a sus mercados del cumplimiento de las normas. Esta cooperación generaría sin duda algunos beneficios económicos y ambientales y una mejora global del bienestar social.

19. El representante de Austria se refirió a la importancia de las esferas en que debería fortalecerse la cooperación internacional, que se resumían en la sección VII del documento TD/B/40(1)/6. Existían otras varias esferas que sería útil explorar con más detalle en un futuro trabajo. Era importante estudiar la justificación de las medidas comerciales relacionadas con el medio ambiente a la luz de un determinado objetivo ambiental y estudiar sus repercusiones en la sensibilización del público y, por consiguiente, en las pautas de consumo y producción. Las variaciones en las pautas de consumo y producción, que a su vez podían afectar a las pautas comerciales, podían ser específicas e intencionales. Unos objetivos de política legítimos también podrían tener en cuenta los importantes elementos del Programa 21. En los futuros trabajos en materia de integración de políticas comerciales y ambientales deberían investigarse las posibles repercusiones negativas de determinadas pautas y políticas comerciales sobre el medio ambiente.

20. El representante de China declaró que una campaña con el único fin de expandir el comercio a expensas de la protección del medio ambiente llevaría a una explotación excesiva y al agotamiento de los recursos naturales y pondría en peligro el desarrollo sostenible. Una estrategia adecuada consistiría en lograr el desarrollo coordinado del comercio y la protección del medio ambiente. Para ello era necesario formular políticas apropiadas en función de las circunstancias de cada país. Los países en desarrollo sentían con razón cierta aprensión ante las normas ambientales excesivamente rígidas procedentes de los países desarrollados en vista del riesgo que existía de que estas normas pudieran convertirse en nuevas barreras no arancelarias destinadas a proteger las industrias nacionales. Por ello China instaba a los países desarrollados a que tuvieran plenamente en cuenta las actuales capacidades productivas y tecnológicas de los países en desarrollo a la hora de formular normas y reglamentaciones sobre productos importados y a que concedieran debidamente a los productos de estos países un trato preferencial a fin de evitar toda repercusión negativa. Aunque la protección del medio ambiente era una tarea común de toda la humanidad, podía pedirse a los países desarrollados que asumieran una parte más importante de la responsabilidad y de las

obligaciones a este respecto. Para lograr el desarrollo sostenible de los países en desarrollo sería necesario que éstos recibieran un apoyo adecuado de la comunidad internacional y de los países desarrollados en particular. Estos últimos podrían hacerlo abriendo sus mercados, suprimiendo las barreras arancelarias y no arancelarias y proporcionando ayuda financiera y técnica.

21. China era plenamente consciente de sus responsabilidades y del importante papel que le correspondía como país en desarrollo en la protección del ecosistema. Teniéndolo presente, acababa de terminar un estudio monográfico sobre los problemas del comercio y la protección del medio ambiente, en cooperación con la UNCTAD. Por una parte, las convenciones y reglamentaciones internacionales para la protección del medio ambiente habían actuado de catalizador para los avances técnicos, la mejor calidad de los productos y las innovaciones introducidas por algunas empresas chinas de exportación, con el consiguiente aumento de su competitividad, pero, por otra, las reglamentaciones extranjeras habían tenido temporalmente efectos negativos sobre el desarrollo del comercio exterior de China, especialmente en lo relativo a la supervivencia de muchos productos de exportación. La escasa sensibilización a nivel de las empresas hacía difícil la coordinación del comercio exterior y la protección del medio ambiente. Unas leyes inadecuadas y una tecnología anticuada para la protección del medio ambiente habían causado daños considerables al medio ambiente, cuando China trataba de desarrollar su comercio exterior. Para lograr un desarrollo estable y coordinado de su economía nacional, China tendría que coordinar el desarrollo del comercio exterior con la protección del medio ambiente. Había que conseguir que los funcionarios de comercio exterior tomaran mayor conciencia de la importancia del medio ambiente; tenían que introducirse nuevas reformas institucionales para lograr una mejor gestión de los recursos naturales; se necesitaban reglamentaciones más apropiadas; debía intensificarse el desarrollo tecnológico.

22. El representante del Japón sugirió que en los períodos anuales de sesiones de la Junta, se previera como norma la participación del PNUMA, el GATT y la OCDE, así como de los círculos comerciales, ya que la UNCTAD tenía que desempeñar un importante papel de coordinación en las cuestiones de comercio y medio ambiente. Por lo que respecta a la necesidad de realizar una labor más analítica, el informe de la secretaría que tenía ante sí la Junta

debería considerarse únicamente como un primer paso en el debate sobre las relaciones entre el comercio y el medio ambiente. En sus futuros trabajos la UNCTAD podría abordar los problemas de la internalización de los costos ambientales y la cooperación internacional en el etiquetado y embalaje ecológicos, si bien podría resultar prematuro tomar una decisión en este momento, dada la complejidad de las cuestiones que se planteaban. No obstante, debería destacarse que el comercio y el medio ambiente eran actividades mutuamente compatibles y que no deberían exagerarse los conflictos entre ambos. La cuestión de las relaciones entre el comercio y el medio ambiente podría muy bien tratarse activamente en el seno de la UNCTAD.

23. El representante de Rumania expresó su satisfacción por el consenso alcanzado en el sentido de que la búsqueda de políticas comerciales y ambientales compatibles no era un objetivo contradictorio. La VIII UNCTAD había abordado la cuestión de las medidas ambientales que constituían barreras encubiertas al comercio internacional y, a fin de evitar que esto ocurriera, había adoptado reglas y principios para garantizar que las cuestiones ambientales no se utilizaran como medio de discriminación en el comercio internacional. Las medidas ambientales aplicadas por Rumania estaban acordes con las normas y principios convenidos en la VIII UNCTAD. En cambio, algunas de las medidas aplicadas en países desarrollados con fines ambientales podían representar nuevos obstáculos al comercio de los países en desarrollo y de los países en transición; los países así afectados se beneficiarían considerablemente de la asistencia técnica para afrontar este nuevo reto consistente en cumplir las prescripciones ambientales de los países con quienes comerciaban. La UNCTAD podría continuar con provecho su labor en la esfera del comercio y el medio ambiente de conformidad con el mandato otorgado por la VIII UNCTAD, y teniendo en cuenta la labor del GATT, la OCDE y otras organizaciones internacionales interesadas.

24. El representante de la India recordó que la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo había llegado a la conclusión de que el desarrollo sostenible requería una economía internacional dinámica y un sistema multilateral de comercio abierto, equitativo, no discriminatorio y previsible. La VIII UNCTAD, en el párrafo 41 del Compromiso de Cartagena, había insistido en la necesidad de que hubiera coherencia entre las políticas de los distintos países que, siempre que fuera posible, debían

insertarse en el marco de acuerdos internacionales y regionales. La UNCTAD podría dedicar más tiempo a este problema y a la forma de especificar los costos ambientales pertinentes y los valores de los recursos que habían de internalizarse. Asimismo, la UNCTAD podría analizar la factibilidad de las diferentes medidas de política necesarias para conseguirlo. En el informe de la secretaría se indicaba que los países en desarrollo no habían conseguido en la misma medida incluir en los precios de exportación los costos ambientales y el valor de los recursos, pero sería interesante averiguar por qué los países desarrollados habían tenido más éxito a este respecto. Una cuestión conexas consistía en averiguar cómo se podría fomentar la obtención de productos naturales ecológicamente seguros y desalentar al propio tiempo la utilización de productos perjudiciales para el medio ambiente. Las ventajas del yute sobre los plásticos como material de embalaje eran un ejemplo que venía al caso. Sería conveniente realizar un estudio sobre este aspecto para realizar progresos en la materia. Como era natural, existía el temor de que la introducción de normas y reglamentaciones sobre productos en los países desarrollados pudiera reducir la aceptabilidad de las exportaciones de los países en desarrollo. Esas normas y reglamentos debían ser transparentes y fundarse en estudios empíricos y científicos que tuvieran en cuenta una evaluación detenida de las repercusiones ambientales anteriores y posteriores, teniendo presente que algunos países tenían mayores capacidades físicas de asimilación. El aumento de la demanda de productos más favorables al medio ambiente podría ofrecer oportunidades de mercado para los países en desarrollo. El etiquetado ecológico era un tema de interés y, como se indicaba en el informe de la secretaría de la UNCTAD, los programas de etiquetado ecológico podrían tener más éxito si se elaboraban sobre la base de una cooperación. Un estudio de la UNCTAD sobre las posibles repercusiones comerciales de las reglamentaciones ambientales de los principales países de la OCDE sobre las exportaciones de los países en desarrollo constituía una iniciativa muy favorable. De modo análogo, sería útil explorar las repercusiones potenciales de los planes de etiquetado ecológico así como la expansión de la base de datos de la UNCTAD sobre medidas de control del comercio para incluir las reglamentaciones ambientales. Los países en desarrollo proporcionaban una amplia gama de "servicios ambientales" que constituían una importante contribución a la protección del medio ambiente

mundial; no obstante, esos servicios se prestaban sin ningún reconocimiento ni beneficio. Como se proponía en el informe de la secretaría, debería efectuarse un estudio sobre la evaluación de estos servicios y la forma en que podría remunerarse a los países en desarrollo.

25. El representante de la República Eslovaca señaló a la atención de la Junta las principales reformas económicas introducidas en su país desde 1990 durante el período de transición a una economía de mercado. Este proceso de transformación había tenido en cuenta la integración de la formulación de políticas ambientales y comerciales. Las normas de calidad, incluidas las normas ambientales, habían sido armonizadas con las de los países occidentales. La República Eslovaca se oponía a toda importación de tecnologías de segunda mano y no tenía intención de exportar tales tecnologías a los países en desarrollo. Había participado activamente en la negociación y aplicación de políticas y acuerdos sobre medio ambiente a fin de potenciar la eficacia de las medidas ambientales sin que tuvieran efectos negativos sobre el comercio. Este principio quedaba reflejado en las relaciones con todos los interlocutores comerciales. La República Eslovaca estaba dispuesta a prestar su apoyo a una cooperación eficaz en la esfera de las relaciones entre el comercio y el medio ambiente y en la del espacio económico.

26. El representante de México dijo que en los países en desarrollo existía una estrecha relación entre la "insostenibilidad" y la pobreza. Para resolver los problemas ambientales había que abordar primero el propio proceso de desarrollo. El crecimiento económico alcanzado mediante el comercio, la transferencia de tecnología y el aumento de los recursos financieros eran elementos clave para la consecución del desarrollo sostenible en los países en desarrollo. El desarrollo sostenible dependía de una economía internacional dinámica y de un sistema multilateral de comercio equitativo, no discriminatorio y previsible que respaldara las políticas económicas y la protección del medio ambiente. El futuro crecimiento de los países en desarrollo era una condición sine qua non para lograr la protección del medio ambiente. Determinadas medidas y normas empleadas por algunos países podían tener una influencia negativa sobre las exportaciones de los países en desarrollo, menoscabar las ventajas comparativas de estos últimos y entorpecer sus posibilidades de crecimiento. Las medidas comerciales no eran un instrumento para promover la protección del medio ambiente; sólo fomentarían

el proteccionismo comercial, que era contrario a los principios básicos del comercio internacional y del desarrollo. Asimismo, en algunos países se registraba una tendencia preocupante a imponer restricciones al comercio sobre la base de criterios unilaterales que abarcaban los procesos y métodos de producción. La intención manifestada por algunos gobiernos de aplicar derechos compensatorios a los productos importados, fundados en costos ambientales diferenciales efectuados en el proceso de producción, no sólo no estaba justificada, sino que podía inhibir los esfuerzos de desarrollo y de protección del medio ambiente en los países en desarrollo. En las reglamentaciones ambientales habría que tener en cuenta la situación socioeconómica de los países en desarrollo. Por ello era importante la transferencia de recursos financieros y técnicos. El etiquetado ecológico era un instrumento que podía resultar menos distorsionador que las propias restricciones al comercio, a pesar de los efectos que podía tener sobre la competitividad debido a la influencia que ejercía sobre la elección de los consumidores. Por este motivo, la transparencia en la selección de productos debería garantizar que los criterios para la concesión de etiquetas ecológicas fueran claros y se reconocieran los intereses de los exportadores de los países en desarrollo. Debían proseguirse los esfuerzos encaminados a armonizar las normas a nivel internacional. El reconocimiento recíproco de las normas podía evitar conflictos. Por ejemplo, la competitividad de los países en desarrollo resultaría afectada desfavorablemente si se obligara a estos países a importar embalajes costosos para sus exportaciones, en perjuicio de materiales nacionales inocuos para el medio ambiente como el yute y el henequén. Así pues, las medidas propuestas deberían ser objeto de un análisis de los costos y beneficios ambientales y deberían organizarse consultas internacionales y fomentarse la cooperación. Debería reforzarse la labor de la UNCTAD para la determinación de las medidas que entorpecen el comercio. La intensificación de la cooperación internacional en materia de protección del medio ambiente debería fundarse en dos principios fundamentales: a) las autoridades nacionales deberían resolver los problemas ambientales que se planteen dentro de las fronteras nacionales y no afecten a otros países; y b) los problemas ambientales transfronterizos o con efectos mundiales deberían resolverse mediante las negociaciones multilaterales y el consenso.

27. El representante de Argelia expresó su reconocimiento por la contribución aportada por los expertos invitados a la reunión informal y por la excelente calidad de la nota de la secretaría que la Junta tenía ante sí. Era necesario prestar atención a los problemas planteados en el documento, tales como los costos de la protección ambiental, las normas y reglamentaciones, los requisitos de envasado y embalaje, el etiquetado ecológico, la relocalización de industrias debido a diferencias en las reglamentaciones ambientales y los problemas ambientales transfronterizos. Sería bien acogido un análisis más detallado de sus repercusiones sobre la competitividad de los países en desarrollo, especialmente en lo relativo a las medidas comerciales destinadas a ser utilizadas con fines ambientales (TD/B/40(1)/6, párr. 83), ya que a veces esas medidas podían ayudar a resolver problemas ambientales, pero al propio tiempo podían ser causa de fricción en el sistema internacional de comercio. La UNCTAD tenía un papel importante que desempeñar para ayudar a esclarecer los complejos problemas planteados en la sección G del capítulo IV del documento. Debería reforzarse el mandato de la UNCTAD en la esfera conceptual; sólo podría lograrse el desarrollo sostenible mediante un crecimiento acelerado. La participación de los países en desarrollo era indispensable para el establecimiento de normas y la elaboración de principios para lograr un sistema de comercio multilateral, abierto y no discriminatorio. Como había propuesto el representante del GATT, la UNCTAD podía servir de foro para un intercambio útil de puntos de vista acerca de las orientaciones de la OCDE sobre políticas comerciales y ambientales. Con respecto a la solución de los problemas ambientales transfronterizos, en el párrafo 114 del informe de la secretaría se hacía una referencia especial a la necesidad de fomentar la transferencia de tecnología y de capitales para facilitar la consecución de los objetivos ambientales. La UNCTAD debería emprender un análisis a fondo de las siguientes cuestiones: las normas y reglamentaciones y sus repercusiones sobre la competitividad de los países en desarrollo; el reciclaje de los desechos, incluida la transferencia de tecnología pertinente a los países en desarrollo en condiciones favorables y preferenciales; las posibilidades de cooperación internacional en la esfera del etiquetado ecológico; el traslado de industrias a los países en desarrollo y sus repercusiones ambientales;

el desarrollo de recursos humanos en la esfera del comercio y el medio ambiente, la organización de reuniones informales con expertos sobre comercio y medio ambiente.

28. El representante de El Salvador declaró que una pronta y feliz conclusión de la Ronda Uruguay daría probablemente el mayor impulso a la protección del medio ambiente. La introducción de mejoras en la economía mundial mediante el apoyo al crecimiento económico y el desarrollo sostenido incrementaría los recursos disponibles con fines ambientales. Esas mejoras se obtendrían mediante un mejor acceso a los mercados internacionales y un sistema de reglas para un comercio internacional justo y ordenado, basado en negociaciones y acuerdos multilaterales. El Salvador reconocía el derecho soberano de cada país a establecer sus propias normas y reglas ambientales. Estas reglas, si se justificaban y aplicaban de conformidad con las normas del comercio multilateral, deberían ser aceptadas incluso en los casos en que pudieran afectar al comercio del país con terceros países. Respecto de los problemas relativos a las fronteras, ya fueran mundiales o regionales, toda medida con fines ambientales que pudiera tener repercusiones sobre el comercio debería ser negociada y aprobada en el plano regional o multilateral y debería buscarse el consenso. No deberían utilizarse las medidas ambientales con fines proteccionistas. Las medidas unilaterales y extraterritoriales violaban las reglas del GATT y el espíritu del Programa 21. Aunque pudiera resultar difícil elaborar normas y reglamentaciones armonizadas sobre productos y procesos de producción, debería armonizarse todo lo que pudiera serlo. Cuando la armonización resultara difícil, deberían adoptarse mecanismos de transparencia. Debería notificarse toda medida adoptada por los gobiernos o las industrias que pudiera tener repercusiones en el comercio internacional. Para los países como El Salvador, era difícil seguir día a día la evolución de la legislación ambiental, especialmente en los países desarrollados, y en particular los programas voluntarios con implicaciones comerciales adoptados por las industrias. El Programa de Comercio Verde de la UNCTAD proporcionaría informaciones útiles, pero sólo podía ser eficaz si se actualizaba de modo constante.
